



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 011 de 2017
(Febrero 07)

Por la cual se autoriza a veinte (20) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 **“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”**.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 **“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”**.

Que mediante Memorandos N° 40.500.010 del 30 de Enero de 2017 la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales solicita al Consejo Académico en aplicación del Acuerdo Académico N° 015 de 2015 la autorización de Movilidad Internacional para veinte (20) estudiantes de la Universidad de los Llanos en el Primer Período Académico de 2017.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 003 del 07 de Febrero de 2017 estudió el presente proyecto de Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 011 de 2017
(Febrero 07)

Por la cual se autoriza a veinte (20) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR a los estudiantes mencionados a continuación, para que curse un semestre de intercambio de salida internacional durante el periodo I de 2017, así:

No.	Nombre del Estudiante	Programa Académico	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta de aceptación	Tipo de Movilidad
1	Tatiana Romero Lache	Lic. Pedagogía Infantil	Universidad Nacional del Sur-UNS, Argentina (Beca MACA)	Del 13 de marzo a julio de 2017.	Semestre académico de intercambio
2	Carlos Bonilla Ramírez	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Sao Paulo-USP, Brasil	Del 01 de marzo a julio 31 de 2017.	Semestre académico de intercambio
3	Daniela Reyes Cardona	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Sao Paulo-USP, Brasil	Del 01 de marzo a julio 31 de 2017.	Semestre académico de intercambio
4	Wolfgang Corredor Chavarro	Ingeniería de Sistemas	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-BUAP-México	Desde el 03 de enero a junio de 2017	Semestre académico de intercambio
5	Andrés Felipe León Burgos	Ingeniería Agronómica	Universidad Estatal de Sonora-UES, México (Beca MACMEX)	Del 05 de enero al 18 de mayo de 2017.	Semestre académico de intercambio
6	William Mican Bustos	Mercadeo	Universidad Veracruzana- UV, México.	Desde febrero a junio de 2017.	Semestre académico de intercambio
7	Daniela Orozco Hueje	Ingeniería Agronómica	Universidad Veracruzana- UV, México	De febrero a junio de 2017.	Semestre académico de intercambio
8	Luis Miguel Baquero Martínez	Administración de Empresas	Universidad de Guadalajara-UDG, México	Del 16 de enero a junio de 2017.	Semestre de intercambio
9	Juan Cardona Candamil	Administración de Empresas	Universidad de Guadalajara-UDG, México	Del 16 de enero a junio de 2017.	Semestre de intercambio
10	Cristian García Viancha	Enfermería	Universidad de Guadalajara-UDG, México	Del 16 de enero a junio de 2017.	Semestre de intercambio
11	Marco Mateus Rey	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara-UDG, México	Del 16 de enero a junio de 2017.	Semestre de intercambio
12	Adrián Coronado Blanco	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara-UDG, México	Del 16 de enero a junio de 2017.	Semestre de intercambio
13	Lina Ospina Moreno	Mercadeo	Universidad de Guadalajara-UDG, México	Del 16 de enero a junio de 2017.	Semestre de intercambio

50



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 011 de 2017
(Febrero 07)

Por la cual se autoriza a veinte (20) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

14	Jessica Rodríguez Guevara	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Autónoma de Chapingo, México (Beca convenio UACH)	Del 06 de febrero al 15 de junio de 2017.	Semestre de intercambio
15	Juan Felipe Rodríguez	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Universidad de Antioquia – UdeA (Colombia)	23 de enero a 17 de junio 2017.	Semestre de intercambio
16	Yuli Fernanda Tique Bernal	Biología	Universidad de Antioquia – UdeA (Colombia)	23 de enero a 17 de junio 2017.	Semestre de intercambio
17	Laura Jimena Benavides	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Universidad de Antioquia – UdeA (Colombia)	23 de enero a 17 de junio 2017.	Semestre de intercambio
18	Paula Alejandra Ávila Parrado	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Autónoma Chapingo, México (Beca convenio UACH)	Primer semestre del 2017.	Opción de grado (Pasantía)
19	Talissa Alejandra Mosquera Sabogal	Ingeniería Agronómica	Universidade Federal de Santa Maria, Brasil (Beca BRACOL)	Primer semestre del 2017.	Semestre de Intercambio
20	María Camila Quiceno	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Autónoma Chapingo, México (Beca convenio UACH)	Del 06 de febrero al 15 de junio de 2017.	Semestre de intercambio

ARTÍCULO 2°. Para legalizar la matrícula en la Universidad de los Llanos, los estudiantes deberán realizar el proceso de renovación de la matrícula en las fechas estipuladas en el Calendario Académico, a saber, pago de la matrícula e inscripción de materias, antes de realizar su salida al exterior.

ARTÍCULO 3°. Una vez regresen de cursar el semestre de intercambio, los estudiantes deben presentar al Comité de Programa respectivo, certificado de buena conducta y de notas obtenidas para el correspondiente proceso de homologación y remisión al Consejo Académico.

ARTÍCULO 4°. Los Comités de Programa verificarán el cumplimiento de los créditos académicos del semestre a cursar en tiempos y cursos a desarrollar.

ARTÍCULO 5°. El Consejo Académico, una vez conocido el concepto del Comité de Programa, reconocerá mediante Resolución Académica las notas obtenidas por los estudiantes en intercambio de salida internacional, correspondientes a los cursos homologados y se remitirá a la Oficina de Admisiones para el respectivo registro de las notas.

ARTÍCULO 6°. El Decano nombrará un profesor de tiempo completo, como profesor consejero de cada estudiante en intercambio de ingreso o de salida internacional, quien deberá establecer comunicación periódica con los estudiantes y orientarlos en los diversos aspectos relacionados con su desempeño académico y bienestar estudiantil. Así mismo la oficina encargada de los procesos de internacionalización designará un funcionario para que realice el seguimiento correspondiente.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 011 de 2017
(Febrero 07)**

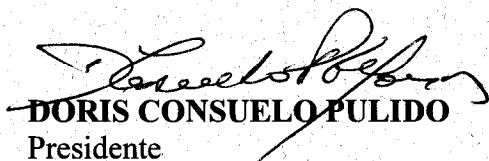
Por la cual se autoriza a veinte (20) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

ARTÍCULO 7°. Los estudiantes de intercambio de salida Internacional, continúan cobijados plenamente por el Régimen Disciplinario establecido en el título IV del Acuerdo Superior 015 de 2003 "Reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos".

ARTÍCULO 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Febrero de 2017


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente

Proyectó: IJeón
Revisó: DToro
Aprobó: Consejo Académico


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario